

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000579

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00495

Señores	: .				R.U.C. :
Dirección	: .				
Teléfono	:	Fax	:		
Email	:	Fecha	:	24/07/2025	Moneda : S/.
Concepto	: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA META 22				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO		
13	UNIDAD	805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)		
22	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
9	UNIDAD	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA		
12	UNIDAD	805000080064	MAMELUCO DE PROTECCION DESCARTABLE DE POLIETILENO		
23	UNIDAD	495700741900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON		
35	PAR	805000080238	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40		
9	PAR	239400120047	GUANTES DE POLIESTER Y CAUCHO ESTIRENO BUTADIENO TALLA M		
12	PAR	239400090006	RODILLERAS PARA PROTECCION		
14	PAR	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
8	PAR	890200030126	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

Requerimiento especificaciones técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO” COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-GENERAL.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad Garantizar la protección y seguridad personal de nuestros trabajadores de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO” – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO, con la contratación de bienes de los equipos de protección personal-generales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL-GENERAL, es para minimizar los riesgos por accidentes de trabajo así como evitar enfermedades ocupacionales a fin de proteger la salud de nuestros trabajadores conforme rige la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO-COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO”

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	35.00	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40
2	7.00	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO
3	13.00	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)
4	22.00	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO
5	9.00	GUANTES DE POLIESTER Y CAUCHO ESTIRENO BUTADEINO TALLA M
6	9.00	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA

7	12.00	MAMELUCO DE PROTECCION DESCARTABLE DE POLIETILENO
8	23.00	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON
9	12.00	RODILLERAS PARA PROTECCION
10	14.00	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
11	8.00	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA PERSONAL TECNICO

3.2 Características técnicas

A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad y una imagen referencial de las indumentarias para el personal de obra.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	CANT	IMAG. REFER.
01	BOTAS DE PVC PUNTA DE ACERO	<ul style="list-style-type: none"> • Botas fabricadas de material de PVC, caña alta con puntera de acero. • Plantilla elaborada con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, absorción al sudor, anti hongos. • Caña totalmente impermeabilizada de resistencia y flexibilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Diseño anatómico. • Resistente a ácidos y derivados de hidrocarburos, resistente a la abrasión y flexiones. <ul style="list-style-type: none"> • Forro interior poliéster. • Reforzamiento anti golpes en el talón. • Suela vulcanizada (todo terreno) y antideslizante. <ul style="list-style-type: none"> • Color negro • Los calzados deben cumplir con la norma NTP ISO20345. 	PAR	35	
02	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> • Permite el acoplamiento de las orejeras, o de protector facial. • Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano • Tipo I para protección contra impacto por objetos en caída • Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E) • Suspensión de 04 puntos con bandas de nylon. • Permite regular la altura de la copa • Sistema de ajuste de perilla (Ratchet) de suave giro, cómodo y firme ajuste a la cabeza. • Tafiote incluye rango de tallas para adaptarse a diferentes diámetros de cabeza. • Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras 	UND	7	

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

03	<p>CASCO PROTECTOR DE PLASTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 puntas de apoyo con estabilizador UV. • Estructura polietileno, para proteger de golpes e impactos. • suspensión ratchet con arnés de nylon, perilla regulable. • Sistema universal de ensamble de accesorios (que permitan colocar protectores de oído e instalar barbiquejo entre otros). • Propiedad eléctrica Clase E, hasta 20,000 volts. (no conduce electricidad). • Banda acolchada anti-sudor en la parte frontal. 	UND	13	
04	<p>CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cortaviento protector de dril para uso sobre casco, actúa como escudo cortavientos en entornos expuestos - Dimensiones: 31 cm x 31 cm - Material: Drill (dril) de alta resistencia, con doble costura - Naranja y azul Con Adaptador con el visor facial - Con Velcro o elástico para facilitar colocación y ajuste 	UND	22	
05	<p>GUANTES DE POLIESTER Y CAUCHO ESTIRENO BUTADEINO TALLA M</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Poliéster de calibre medio a alto que ofrece transpirabilidad, flexibilidad y confort • Elastómero sintético formado por estireno y butadieno • Alta resistencia a la abrasión, impacto y humedad • Suelen operar bien en rangos de -10 °C a 70 °C, compatibles con SBR. 	PAR	9	
06	<p>LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lente de policarbonato de alta densidad. • Con filtro UV • Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6. • Resistente a impacto y alto impacto según norma ANSI Z87.1-2015. • Luna con tratamiento antiempañante (antifog - AF). • Luna con tratamiento antirayadura (HC). • Tratamiento antiestático. • Liga desmontable posterior para ajuste al rostro 	UND	9	
07	<p>MAMELUCO DE PROTECCION DESCARTABLE DE POLIETILENO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado en tela no tejida de 50 gramos, compuesta de 3 capas: • Primera capa de 100% Polietileno, película respirable de 20 gramos. • Segunda capa de recubrimiento termo fusible adhesiva de 2 gramos. • Tercera capa de 100% Polipropileno de 28 gramos. 	UND	12	

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

		<ul style="list-style-type: none"> • Buena Resistencia química. • Alta Tenacidad y elongación para evitar desgarros. • Puños y tobillos elásticos para un buen ajuste de las aperturas de la prenda. • Cintura elástica para ajuste seguro de la prenda e incrementar el confort del usuario. 			
08	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en PVC siliconado hipoalergénico. • Textura suave, blanda y ergonómica. • Con estuche de polietileno • con cordón de nylon de larga duración. • canales cónicos de ajuste para el canal auditivo. Fabricados en TPR con un nivel de reducción de ruido SNR 30db – NRR 25db 	UND	23	
09	RODILLERAS PARA PROTECCION	<ul style="list-style-type: none"> • Rodillera construida de poliéster acolchado. • Rotula perforada de poliuretano de alta densidad. • Doble cinta elástica con velcro. • Medida única. 	PAR	12	
10	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> • Zapato de seguridad de caña alta. • Planta resistente a perforaciones • Para construcción, minería, industria pesada, etc. • Elaborado en cuero CRUPON o GROUPON engrasado para mayor confort. • Con puntera de acero resistente a impactos, resistencia a caída libre de 200 J. • Plantilla de armar de material no tejido, entre plantilla de acero para evitar perforaciones. • Plantilla interior intercambiable • Suela Antideslizantes y resistencia a la abrasión, hidrocarburos y sus derivados. • Los calzados deben cumplir con la norma NTP ISO20345. 	PAR	14	
11	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE (PERSONAL TECNICO).	<ul style="list-style-type: none"> • Zapato de seguridad para ingenieros. • Punta Composite • Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua. Aislamiento contra el frio y el calor. • Protección del tobillo. • La suela exterior de caucho antideslizante es resistente a la abrasión y funciona contra el aceite y el agua y proporciona agarre en superficies de baja tracción. • Diseño biomecánicamente para brindar estabilidad, flexibilidad y comodidad. • Antideslizante suela SRX. • Plantilla de espuma de poliuretano • La puntera de seguridad compuesta protege contra impactos o compresión (ASTM F2413-18). • Color: Marrón claro 	PAR	8	 <p>VARON</p> 

3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 005-2012TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M 010-2009 – Vivienda. Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N°28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S 019-2006-TR. Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- R.M 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

3.4 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.4.1 Lugar de entrega

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

3.4.2 Plazo de entrega

El Plazo de Entrega es de 05 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado SER.
- Dedicada al objeto de la contratación.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1 Otras obligaciones del contratista

- En caso de que exista defecto de fábrica, la reposición deberá ser no mayor de 02 días calendarios después de notificación por parte del área usuaria.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

5.2 Conformidad

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero residente y con el visto bueno del supervisor de obra previo informe de conformidad del responsable de seguridad y salud en el trabajo. se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

5.3 Forma y condiciones de pago

El pago será único después de la entrega de los equipos de protección personal, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura.
- Guía de Remisión.
- Vigencia de poder, de corresponder.

5.4 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.5 Penalidades por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

5.6 Obligaciones anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.7 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.8 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



Gobierno Regional
de Cusco

Plan
EPES@

Dirección de Gestión
de Inversiones

Sub Dirección de Puerta en
Valor, Acondicionamiento
Urbano e Infraestructura
Turística

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.9. Gestión de riesgos

No se identifica.

5.10. Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.